



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso 27 de Junio de 2016.

N.I.M. N° 23/2.016

Señor
Lic. Cristhian Jorgge, Presidente
Junta Municipal
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar el estudio y consideración de la exoneración de la Multa en concepto de Habilitación de Vehículos los días Viernes 1 y Sábado 2 de Julio, ya que el plazo de expedición sin multa es hasta el 30 de Junio próximo.

Éste pedido obedece a la cantidad de contribuyentes que se acercarán en esas fechas a regularizar sus documentaciones en ése concepto y hacerles saber de ése beneficio para que los que no han podido acercarse a la Institución, lo hagan en esos días-

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, nos despedimos de ustedes atentamente.



ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaria Gral.



INTENDENCIA

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE N°: 5.27/16
FECHA: 28-06-16
HORA: 10:25
VERIFICADO POR: [Signature]

Memorandum N° 121/2016

A: Abog. Norma Valiente

Secretaria General

De: Lic. Andrés Diarte

Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha: 27 de Junio de 2016

Por medio de la presente se solicita la ampliación del horario de atención desde el día Lunes 27 de Junio hasta el Viernes 1 de Julio de 7:00 hasta las 16:00hs., en vista a la aglomeración de gente en el Departamento de Transito con respecto al pago de las habilitaciones de los vehículos y ampliar la atención de Cobros sin multas hasta el día 2 de Julio con fecha de vencimiento 30 de Junio del corriente año.

Atentamente

~~C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas~~



Con referencia a la ampliación del horario, respecto a talento humano.

Con relación al segundo punto redactar nota a la Junta para su estudio y consideración.

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General
Municipalidad de M. R. Alonso

RECEIVED
27 JUN 2016
13:15
[Signature]



ORDENANZA N° 021/2.016 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE MULTAS, EN CONCEPTO DE HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS”.

VISTO y CONSIDERANDO: La nota N.I.M N° 823/2.016, por la cual solicita el estudio y consideración de la exoneración de la multa en concepto de Habilitación de Vehículos, teniendo en cuenta que el plazo establecido para la expedición de los mismos sin dicho recargo, fenece el 30 de junio del corriente año.-----

Que, la Ley N° 3.966/10 en su Art. 36 inc. a) “Orgánica Municipal” de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, establece “sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materias de competencia Municipal”.-----

Que, es necesario implementar un mecanismo administrativo que permita obtener una mejor recaudación, ofreciendo a los Contribuyentes la facilidad de cumplir con sus obligaciones y compromisos Tributarios, en este caso el pago por la habilitación de vehículos. -----

Que, igualmente es importante exonerar todas las multas originadas en años anteriores, puesto que existen muchos casos de habilitaciones que fueron expedidas con facturas y que no figuran en el sistema, por ello es preciso considerar que los mismos solo abonen lo correspondiente al año 2.016, de modo a que los contribuyentes sigan tributando en el distrito.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

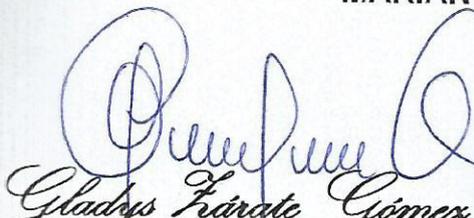
ORDENA:

Art. 1°) EXONERAR, el pago de multas en concepto de Habilitación de Vehículos hasta el 09 de julio de 2.016, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-----

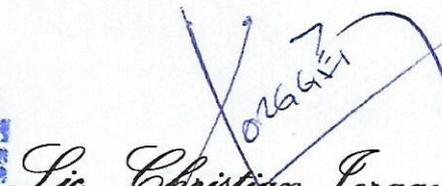
Art. 2°) PERCIBIR, el pago de las Habilitaciones por el año 2.016, disponiendo que todas las multas y recargos anteriores, queden sin efecto.-----

Art. 3°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 29 DE JUNIO DE 2.016. -


Gladys Fariate Gómez
Secretaria General




Lic. Christian Jorge
Presidente

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los Veintinueve días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis.-----



ABOG. NORMA VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO:
29 JUN. 2016
A las: 13:00 horas